



Condiciones, normas y prohibiciones

Condiciones generales

La Puerta Mágica ofrece el servicio de alquiler del parque de bolas para el CLIENTE en la fecha estipulada más arriba y para cuyo fin ACUERDAN que:

- La Puerta Mágica se compromete a entregar la sala limpia, recogida y ordenada. El pago de la reserva y servicios adicionales se realizará previamente a la entrega o en el momento de ésta.
- El CLIENTE podrá cancelar su reserva hasta con 21 días de antelación al día acordado, devolviéndole el importe íntegro de su reserva. Entre los 21 y 14 días, se devolverá un 50% de la reserva. Si fuera en un plazo inferior a las 2 semanas, no se devolverá la reserva.
- El CLIENTE podrá realizar un cambio de fecha con hasta 2 semanas de antelación sin penalización alguna siempre que hubiera disponibilidad en la nueva fecha elegida.
- En caso de cancelación por parte de La Puerta Mágica por motivos de avería, restauración de equipamiento o cualquier otro motivo, deberá ofrecer el CLIENTE la fecha más próxima disponible en base a disponibilidad o devolver íntegramente el dinero aportado.
- En el caso de querer contratar horas extras adicionales o servicio de limpieza al servicio previamente contratado, se podrá realizar hasta 30 minutos de antelación a la hora de salida.
- En caso de **no contratar el Servicio de Limpieza**, el CLIENTE se deberá entregar la sala a la hora de salida acordada y en el mismo estado en el que le fue entregado, dejándolo **fregado, limpio y ordenado**. Si esto no ocurriera así, se descontará de la fianza el importe correspondiente al Servicio de Limpieza.
- La Puerta Mágica se exime de cualquier tipo de accidente imprudente que pueda ocurrir durante el alquiler de la sala.

El CLIENTE declara haber leído y aceptado íntegramente la normativa, condiciones de uso y prohibiciones que figuran a continuación y se compromete a cumplir todas las normas básicas descritas y no incurrir en ninguna de las prohibiciones que se citan.

El no cumplimiento de estas normas conllevará el pago de todos los daños que reciba la sala o elementos que se encuentren en ella. Si la estimación del daño es mayor al dinero entregado como parte de la fianza se deberá abonar el dinero restante en un plazo máximo de 30 días posterior a la fecha del evento.

La Puerta Mágica y el CLIENTE se comprometen a cumplir con las condiciones descritas anteriormente.



Normas básicas

- **Respetar las edades y aforo tanto del parque de bolas como de la cama elástica:** Ambos están certificados para **edades comprendidas entre 3 y 12 años** y, mientras que la cama elástica tiene **un aforo de un niño**, el parque de bolas tiene un **aforo máximo de 13 niños**.
- Durante toda la fiesta es imprescindible que haya al menos un adulto responsable en la zona infantil.
- Los menores deberán ir al servicio **acompañados siempre de un adulto**.
- Por razones de higiene, **es obligatorio no llevar calzado y el uso de calcetines** en el parque de bolas y en la cama elástica.
- Está prohibida la entrada de adultos tanto en el parque de bolas como en la cama elástica.
- **Está prohibido romper cualquiera de los objetos que forman parte del mobiliario y decoración de la sala**, en de incumplimiento, se deberá reponer o pagar el daño ocasionado.

Prohibiciones

El quebrantamiento de alguna de estas normas conllevará **la pérdida de la fianza aportada**.

- El **uso de confeti, spray de serpentina, purpurina o similares**.
- **No se pueden realizar agujeros, ni poner chinchetas, clavos, grapas, pegatinas, cinta de doble cara, cinta de embalar ni similares que puedan dañar las paredes. Sólo se podrá usar cinta de krepé o carroceros.**
- **Utilizar patinete dentro del local** más allá de los triciclos que existen.
- **No se podrá desplazar el parque ni la cama elástica de su lugar original.**
- **Introducir bebida o comida en el interior del parque de bolas o cama elástica.**
- El **consumo de alcohol a menores de 18 años**. Tampoco está permitido el consumo de alcohol en cantidades que puedan afectar al normal desarrollo de la fiesta, y la correcta conservación de la sala.
- **Fumar y/o vapear** en el interior del local.
- El **uso de armas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas y su consumo**.
- **Cocinar o utilizar cualquier tipo de electrodoméstico que utilice fuego, produzca humo o malos olores en la sala.**
- Si el CLIENTE que ha reservado la sala o sus invitados llevaran **comida/bebida en mal estado**, serán responsables de las posibles intoxicaciones que pudieran tener lugar.
- **Poner bebidas o comidas sobre el fútbolín, air hockey, máquina recreativa u otro sitio susceptible de estropearse por caída de líquidos.**
- **Jugar al balón** dentro de la sala.
- Traer cualquier tipo de mascota sin consultarlo antes.
- Aunque nuestro local está insonorizado conforme a normativa, **no se podrán generar ruidos superiores del que marca la ordenanza de Fuenlabrada**.
- Si por no hacer un uso adecuado de las instalaciones y elementos o por no comportarse de forma diligente y responsable se produjesen incidentes que afectasen a la sala, a las propias personas que están dentro de la misma o a la comunidad de vecinos, **el CLIENTE responderá de sus actos con las consecuencias legales y económicas que se deriven de todo ello**.